



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 283 -2011-SERNANP

Lima, 21 NOV. 2011

VISTO:

El Oficio N° 1279-2011-SERNANP-DGANP de fecha 18 de noviembre de 2011 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, en el documento de visto se informa sobre la autorización para la participación en el “Seminario/Taller Gestión de las áreas marinas y costeras protegidas en América Latina: elementos para su planificación y manejo” que se realizara en Sao Paulo - Brasil, desde el 22 al 24 de noviembre del presente año, designado a Mariano Benito Valverde Romero, como profesional del SERNANP a participar;

Que, asimismo en el documento del visto se acompaña Carta S/N, donde el Oficial Forestal – FAO de la Secretaria Técnica REDPARQUES, organizador del referido seminario/taller, solicita se designe un representante del SERNANP;

Que, el taller mencionado en el párrafo precedido, tiene como propósito abordar aspectos relacionados con la planificación para la creación y gestión efectiva de las áreas marinas y costeras protegidas, lo que permitirá contar con marco de referencia regional, nacional y local para evaluar y comparar la situación actual de la red de dichas áreas en América Latina y su contribución al desarrollo sostenible en el ámbito local;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y en su autoridad técnica normativa;

Que, asimismo, es necesario precisar que en lo referente a los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación para el representante del SERNANP que asistirá al mencionado seminario/taller, serán financiados por la institución organizador del evento;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para



concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración, y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior de Mariano Benito Valverde Romero, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, por el período del 21 al 25 de noviembre del 2011, con la finalidad de que participe en el "Seminario/Taller Gestión de las áreas marinas y costeras protegidas en América Latina: elementos para su planificación y manejo", a realizarse del 22 al 24 de noviembre del año en curso en la ciudad de Sao Paulo-Brasil.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado en el Artículo Primero, serán financiados por la institución organizadora del evento.

Artículo 3°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- El profesional autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado taller dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.

Regístrese y comuníquese.



Felix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado